

## A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

### COMUNICACIÓN DE OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

**VOCENTO, S.A.** (“Vocento”) de conformidad con lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) 596/2014, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014, sobre el abuso de mercado y en el artículo 227 de la Ley 6/2023 de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, procede por medio del presente escrito a comunicar la siguiente:

Con fecha 10 de enero de 2025 la Sociedad ha suscrito un contrato de liquidez para la gestión de su autocartera (el “Contrato de Liquidez”) con GVC Gaesco Valores S.V., S.A. El nuevo Contrato de Liquidez con GVC Gaesco Valores S.V., S.A entrará en vigor el 13 de enero de 2025. Así mismo, con fecha 10 de enero de 2025 la Sociedad ha cancelado el contrato de liquidez con Bestinver Sociedad de Valores, S.A. vigente desde el pasado 10 de enero de 2022.

Se hace constar que el Contrato de Liquidez se ajusta al modelo de contrato de liquidez que se incorpora en la Circular 1/2017 de 10 de mayo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores sobre los contratos de liquidez (la “Circular”) y las modificaciones incluidas en la Circular 2/2019, de 27 de noviembre, a los efectos de su aceptación como práctica de mercado.

GVC Gaesco Valores S.V., S.A realizará las operaciones objeto del Contrato de Liquidez, en los mercados regulados y en los sistemas multilaterales de negociación españoles, a través del mercado de órdenes, conforme las normas de contratación, dentro de los horarios habituales de negociación de éstos y según lo establecido en la Circular de la CNMV, manteniendo los saldos tanto en acciones como en efectivo del contrato anteriormente mencionado y cancelado con Bestinver Sociedad de Valores, S.A. cuyos importes hasta la fecha de resolución han sido: 128.402 títulos y 97.716,81 euros.

En Madrid, a 13 enero de 2025

D. Carlos Pazos Campos  
Secretario del Consejo de Administración